

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES DE MEDICINA Y CIRUGÍA

DE

MADRID Y SU PROVINCIA

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN:

DON ANTONIO S. GARCÍA DEL REAL

DIRECTOR DEL BOLETÍN:

DON ARTURO MEDEL HARO

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MADRID:

DON FRANCISCO GONZÁLEZ DUARTE

ADMINISTRADOR DEL BOLETÍN:

DON FELIPE CARRETERO SEGURA**SE PUBLICA LA PRIMERA DECENA DE CADA MES**

Domicilio Social: CONDE DE ROMANONES, 10, 1.º—Teléfono 76852

DESPEDIDA

En el número del BOLETÍN correspondiente al mes de febrero del año actual y al enunciar los propósitos de la entonces nueva dirección de la Revista, decíamos que procuraríamos remozar el BOLETÍN, dotándole de la amenidad necesaria y dar la información sanitaria precisa para que interesara a todos los practicantes.

Ignoramos hasta qué punto hemos conseguido nuestras pretensiones. Vosotros, mejor que nadie, podréis decirlo.

No ha sido fácil nuestra tarea. Carentes de ayuda, total y absolutamente, para la labor mensual de hacer el BOLETÍN, ha tenido que ser la Dirección, además del cargo para el que había sido nombrado, secretario y cuerpo de redacción, y no ha tenido que ser hasta el repartidor porque tenemos agencia que lo haga.

Dejamos la dirección del BOLETÍN, satis-

fechos. Con esa satisfacción que da el deber cumplido. Creemos haber realizado, en la medida de nuestras fuerzas, lo que prometimos al posesionarnos, y si no ha sido más no es nuestra la culpa: a actitudes personales y a incomprensión del papel de nuestra Revista se debe la no consecución de nuestros propósitos.

Desde estas líneas deseamos al que venga a sucedernos la mejor suerte en el desempeño del cargo. Y, sobre todo, le deseamos que encuentre aquellas ayudas que a esta Dirección le faltaron.

Y nuestro agradecimiento más sincero para el señor Esteban Ibáñez, que, todo cordialidad y compañerismo, nos prestó grande y valiosa ayuda en nuestra misión.

Y con los clásicos teatrales decimos:

Aquí termina el sainete,
perdonad sus muchas faltas.

MUY IMPORTANTE

La Junta de gobierno ruega por última vez, a todos los compañeros envíen el correspondiente boletín relativo a la sección profesional a que pertenezcan, para poder constituir las secciones que determina el artículo 41 de nuestro Reglamento, dándoles un nuevo plazo de

un mes para el cumplimiento de lo anterior, advirtiendo que pasado ese plazo se verá obligada esta Junta (velando por su propio decoro y prestigio) a imponer las sanciones precisas a los contumaces en la falta de cumplimiento de sus deberes de colegiados.

DIMISIÓN

Cuando esta Junta de gobierno se hizo cargo de los destinos del Colegio, hizo constar por medio de un Editorial que era «costumbre implantada desde tiempos inveterados», cuando una Junta llega a regir los destinos de una colectividad, dar a conocer de antemano a los señores colegiados la finalidad que persiguen, el programa a desarrollar. Pero no es costumbre tan generalizada el que al marcharse, sea mucho o poco el tiempo de su mandato, cierre ese programa, anule con otro escrito lo que en el primero determinara, cierre el paréntesis abierto al empezar el período de su mandato.

La Junta de gobierno que cesa no lo hace por haber sido derrotada en la Junta general, tampoco por considerarse falta del apoyo moral de los señores colegiados. No le ha faltado durante su actuación aliento de unos y otros para proseguir hasta el final la obra emprendida dando cima al programa anunciado. Ha contado en todo momento con el apoyo de los que integran el Colegio madrileño. Su cese sólo obedece a la imposibilidad material de algunos de sus miembros de continuar en los cargos. Se ha hablado que la dimisión ha sido motivada por la actitud de algunos señores colegiados en la Junta general; nada más lejos de la verdad. Es lógico y natural que haya pasión y lucha en una colectividad que tiene vida y vigor, pero eso no puede interpretarse como ataques o censuras a la Junta; es sólo fiscalización de actos y gestiones. Como tal lo hemos tomado, y creo que con esa intención ha sido hecho.

La dimisión de la Junta ha sido forzosa; los compañeros que ocupaban los cargos más importantes les era imposible continuar en ellos, por impedírseles a unos su salud, y a otros atenciones familiares. Hay que reconocer que toda colectividad tiene derecho a pedir a sus miembros el sacrificio personal, la aportación de su trabajo; pero en ningún mo-

mento puede pedir que ese sacrificio sea también de sus familiares, del hogar conyugal o del paterno. Esto no se puede pedir, y por no poderlo pedir ha tenido que cesar la Directiva; el resto de los compañeros de la Junta se sentían tan compenetrados con sus compañeros que se marchaban, que hicieron causa común con ellos. Esto es todo lo sucedido en el seno de la Junta de gobierno. Ha habido criterios dispares, puntos de vista distintos para las diversas cuestiones que surgen en toda gestión; pero al final todos han depuesto, han cedido en su criterio y el resultado acatado con satisfacción.

Habrán compañeros que se alejen por una temporada más o menos larga de las actividades del Colegio, por estimarlo así los interesados, teniendo en cuenta las circunstancias actuales; pero en ese o esos compañeros vibra como en el que más el alma del buen practicante, modelo de profesionales con nobleza y honradez altruista como el que más, que durante seis meses se ha sacrificado y ha sacrificado a los suyos por buscar el bien colectivo. Al despedirnos de ellos les hemos dicho cariñosamente adiós y hasta luego.

No puede decirse que el programa por nosotros trazado al tomar posesión de los cargos ha sido cumplido. En seis meses no hay posibilidad de hacerlo, se necesitaría un mandato de dos años para dar satisfacción a los que han considerado imprescindible los cuatro puntos indicados en nuestra declaración; hemos hecho cuanto hemos podido, iniciar el desarrollo y solución de los puntos indicados. Hemos dotado a las Juntas de gobierno que nos sucedan, y con ello al Colegio, de un arma poderosa para la persecución del intrusismo; se hallan en poder del señor Abogado del Colegio los expedientes de los morosos en el cumplimiento de sus deberes económicos para con el Colegio; hemos resuelto diversos asuntos que tenían disgustados a sec-

tores de la clase, y, en fin, hemos sacado una enseñanza grande de nuestra actuación, y ésta es que, actuando con la autoridad que da la justicia en las resoluciones, ningún señor colegiado falta a su deber (salvo los que no lo cumplen nunca).

Todos los señores colegiados han podido saber en todo momento dónde íbamos; la claridad en la actuación ha sido nuestro norte y guía; al votarnos nos conocían, sabían nuestra ideología y nuestro pensamiento, lo que podíamos hacer; nadie puede llamarse a engaño; hemos obrado con arreglo al dictado de nuestra conciencia.

Un sólo punto no hemos podido tocar a fondo, el cumplimiento de la legislación del trabajo. No ha podido definirse claramente si el Colegio debe o no actuar en esta materia; unos han dicho que sí, otros que no; la unanimidad no ha existido en este asunto de vital interés; no ha podido resolverse. Yo se lo brindo a la nueva Junta de gobierno, para que ellos lo aborden y resuelvan, si no tropiezan con las mismas dificultades que nosotros.

No quiero finalizar sin hacer patente nuestro agradecimiento a los señores colegiados delegados de distrito, que han puesto a contribución para ayudar a esta Junta todo su en-

tusiasmo y sus energías, colaborando tan eficazmente con ella que difícilmente se puede encontrar otro grupo de hombres tan competentes en su cometido.

A la nueva Directiva, que tenga acierto y las menores dificultades posibles.

JOSÉ MEDINA RODRÍGUEZ,
Secretario general.

UN RUEGO

Pensad que el éxito de nuestra Revista está en nosotros, pues el Administrador del BOLETIN no supone nada sin vuestra cooperación.

Una nueva suscripción, un nuevo anuncio, es el grano de arena en que se cimenta nuestra gran obra, y el que no puede ayudar en esta forma lo puede hacer recomendando y surtiéndose él de los productos que se anuncian en nuestro BOLETIN; pues, además de cumplir un deber, el de ayudar al que nos ayuda, hace labor social y beneficia a la Clase a que pertenecemos todos.

El Administrador.

COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES DE MEDICINA Y CIRUGIA

CONVOCATORIA

En el domicilio social del Colegio Oficial de Practicantes de Madrid y su provincia, Conde de Romanones, 10, se celebrarán los días 9 y 10 del corriente, desde las cuatro de la tarde a las nueve de la noche, las elecciones para nombrar Junta de Gobierno.

Con arreglo al artículo 73 del Reglamento los residentes en los Distritos Judiciales podrán remitir su voto por correo, debiendo ser firmado el sobre exterior y sin ninguna indicación el interior.

El Secretario General,
José Medina Rodríguez

UN AVANCE IMPORTANTE

Este artículo fué solicitado para el número pasado del BOLETÍN. Apremios de tiempo nos obligaron a cerrar antes de recibirlo. Y por ello no nos fué posible insertarlo, como hubiera sido nuestro deseo.

No precisa de presentaciones el autor de este artículo: Leonardo Sánchez. Conocida es de todos su actuación. No es necesario señalar sus méritos, con decir que es él el autor del artículo, está hecho el elogio del mismo.

* * *

Por fin, después de muchas dificultades y entorpecimientos, se ha puesto en vigor la Ley de Coordinación Sanitaria, siquiera sea a modo de ensayo, con objeto de estudiar en la práctica si tiene defectos y, si los hay, corregirlos posteriormente, modificando la Ley.

Los sanitarios rurales, incluyendo, claro es, a los practicantes, alcanzan con esta nueva Ley el primer paso para lograr en su día que sus haberes oficiales, en todo o en parte, sean pagados por el Estado, ya que desde la promulgación de la Ley han pasado a ser funcionarios técnicos auxiliares del Estado.

El próximo avance será que el propio Estado se encargue de pagar sus haberes, único modo de que los sanitarios al servicio de los Municipios pequeños, en su mayoría pobres, pudieran encontrar, entre lo percibido por la titular y por el trabajo sanitario, el mejoramiento económico a que tienen derecho.

Hay en esta Ley conquistas de verdadera consideración para los sanitarios, tales como la inamovilidad en el destino, condiciones de ingreso, jubilaciones, etc. El sueldo del practicante, salvo en los casos que tenga también acumulada la titular de matrona, sigue siendo ridículo, aunque con la garantía de que sus Diputaciones provinciales responden de que sus Ayuntamientos respectivos los harán efectivos.

Los que por experiencia sabemos cuánta abnegación y sacrificio se necesita para estar al frente de los cargos de nuestras organiza-

ciones, con pleno conocimiento de su responsabilidad, y muy especialmente los de la Federación Nacional, tenemos que felicitar con toda sinceridad a los compañeros que componen el Comité Ejecutivo, por su eficaz e inteligente gestión en este importantísimo asunto, que alcanza la introducción del practicante en la nueva legislación sanitaria, y donde si no se ha logrado la retribución que el auxiliar médico precisa estrictamente para comer, sin más lujos, no ha sido precisamente porque haya dejado de trabajarse con verdadero ahinco.

Falta ahora, para que el practicante tenga definida cuál es su actuación profesional con relación a la enfermera, que se deslinden las obligaciones y derechos de ambas profesiones, porque si esta última ha de seguir confundiendo con la primera, resultará que las plazas de auxiliares facultativos en las poblaciones importantes se las seguirán adjudicando a las enfermeras, con el sacrificio intelectual y económico de unos simples exámenes y dos duros de un certificado, mientras que el practicante, con cinco años de carrera y unos cientos de pesetas desembolsadas, tendrá que irse a ejercer, en la mayoría de los casos, a los pueblos pequeños, a morir de hambre.

Como esto es injusto, soberbiamente injusto, estamos seguros que se aclarará por quien corresponde, porque de otro modo la clase no lo tolerará.

Por lo menos, las activas y pertinaces gestiones que lleva realizando, hace tiempo, el Comité Ejecutivo, nos lo hacen creer así.

¡Que triunfen en su gran empeño deseamos muy vivamente y que todos los camaradas de España les alentemos para conseguir tal fin!

LEONARDO SÁNCHEZ.

28—6—1935.

**Gull describió el mixedema en 1873.
Debemos comer para vivir, no vivir para comer.**

DESDE GREDOS

TORENTERAS DEL DESTINO

Julio. Estío. Bandadas de pájaros pían sobre los copudos árboles. Aleteos jugueteros enardecidos por el sol del verano. Zumbidos de insectos. Una luz violeta se difunde por el cielo con vetas rojas, que reflejan el sol poniente. Regreso del paseo. Penetro en casa. El BOLETIN me espera en la mesa, mezclado entre la correspondencia; guardo ésta y hojeo aquél. Me detengo en los epígrafes. La consabida editorial. Unas cuartillas del Presidente de la Federación. Albricias. Los ansiados reglamentos de la Ley de Coordinación. Honrosos trabajos científicos, de nuestros maestros. Un poco de optimismo más, bien justificado en estos momentos. Después, necrológicas... siempre necrológicas. Compañeros arrasados de dolor. Madres que se van. Hermanos que nos dejan. Hijos que nos enlutan. Compañeros... siempre compañeros, heridos en lo más duro de la refriega, por las garras del espectro huesudo y la guadaña.

Jirones que nos arranca el más allá. Luto en la clase, siempre luto. Euiérpe marcha con aire displicente sin volver la cabeza. Caliope nos olvida. Palpando entre tinieblas llegamos a los confines del paraíso perdido. ¿El paraíso perdido? ¿lo hemos poseído alguna vez? ; ah, sí, ya recuerdo!... en la ilusión; en la esperanza. Impresionados vacilamos. Pasa la nube de sueño, con toda la magnificencia de su aparato. Adelante, siempre adelante con la cruz y sin Cirineos. Los montes se elevan. El Sinaí al frente. Un Sinaí que lejos de bajar tenemos que subir; sin que la tierra tiemble, sin luz, sin que el trueno preceda, sin que el rayo acompañe, sin que los montes se desgajen.

Un Sinaí grande, perpendicular, elevadísimo, oscuro; muy oscuro y a tientas, jadeantes con el peso de la cruz y respiración cor-

tante, caminamos sufridos, los pies sangrantes, el cuerpo deshecho, el alma abatida; pero con fe, con esa fe que envuelve al justo, al que hace el bien por el bien, al que le asiste la razón, al que le guía el derecho, al que le lleva de la mano la justicia. La ira y el despecho nos vigilan. La envidia afila sus garras; pero nosotros no volvemos la cabeza como en el Valle de Pentápolis. Hemos dejado algo en nuestro paso. Desgarraduras físicas, solo físicas, pero no importa. Un esfuerzo, otro esfuerzo, más esfuerzos sin una protesta, sin un reproche, pensamos sin parar: hay profesiones que guardan semejanzas con mártires sacrificados en aras de un ideal puro. Hay un momento que notamos que el madero pesa menos. Le aprovechamos y descansamos. Hacemos recuento de los escalones. Subimos. Miramos los que nos faltan por subir.

Pensamos en sí mismos. Filosofamos. El alma se alivia y se entristece. De nuevo volvemos a nuestro madero como el Mártir del Gólgota. Antes de adelantar la planta nos refrescan los labios con el vinagre de protestas de las Diputaciones (por una Ley justa); su fiereza se revuelve contra nosotros, no cede, no puede ceder y con sacudidas de dragón reúne Ayuntamientos y más Ayuntamientos. Lanza su baba a los aires entre aullidos de desesperación. Entre la indiferencia de los humanos alcanzamos el tren de la vida.

Nuestro vagón va retrasado entre nubes de polvo, gritos histéricos caídos sobre el manto oscuro de la existencia y así los que próximos a dejar este mar proceloso, se acercan a la noche eterna, ya van preparados sin miedo para atravesar la laguna Estigia.

Candeleda, julio 1935, Avila.

EUGENIO CORREDOR.

Cinematobencito,
Colesterina, Gomenol, Alcanfor.

LIPOCIL
AMPOLLAS de 2,5 c. c.

Guayacol y estricnina en aceites de oliva esterilizados

Muestras y literatura:

D. MANUEL ULECIA

Av. Menéndez Pelayo, 55

Cartas a un compañero rural

por HELIOPHONTO.

I.

Sonaban las ocho en el reloj de casa, y ya me disponía como de costumbre marchar a cumplir con mi obligación cotidiana en la Clínica de la fábrica donde yo presto mis servicios, cuando me anunciaron que un compañero deseaba saludarme.

Decidí, pues, retrasar mi salida y recibir al madrugador colega que a hora tan intempestiva quería mostrarse tan cortés. No pude por menos que mostrarle, a pesar de la hora en que venía, mi acendrada satisfacción cuando me hallé ante la presencia de mi querido amigo y compañero de estudios, no pudiendo imaginarme que él fuera, el que iba a proporcionarme en aquel instante, aquella tan inmensa alegría; hacía tres años que habíamos acabado nuestra carrera, colocándome yo meses después, y partiendo él a casa de sus padres en la región montañesa para descansar en su compañía una temporada, hasta tanto hacían gestiones él y los suyos para conquistar (vamos a llamarlo así) una plaza de las pocas que hay vacantes, en algunas ocasiones, para que, por sus propios medios, pudiera proporcionarse una vida decorosa, si no como la que él estaba acostumbrado a llevar en casa de sus progenitores, por lo menos digna, y con relativa comodidad, pues ya iba siendo hora de no ser una carga más para los autores de sus días.

Estas manifestaciones, recuerdo perfectamente en este momento, que me las hizo cuando en el mes de mayo, de hace tres años en la cátedra del doctor Toledo me exhibía una papeleta de examen del último año de la carrera con un sobresaliente. Apretones de manos, enhorabuenas, proyectos, ilusiones... en fin, expresión de alegría en los rostros de los compañeros que aprobaron, y caras de esperanza en los suspendidos para repetir la suerte en la convocatoria de septiembre; los

primeros salían de la cátedra donde se había verificado la prueba de aptitud con la ilusión del porvenir resuelto, y como hombres no había que pensar más en aquel momento, acabamos de obtener un título facultativo sobre el cual edificaríamos un hogar nuevo teniendo resuelto el problema de la vida...

* * *

Han pasado tres años, y ya está mi querido amigo, en un día no muy lejano compañero de estudios y hoy ya de profesión, frente por frente, nos abrazamos efusivamente y permanecemos así unos instantes y como un relámpago pasaron por mi mente las escenas que anteriormente os he relatado.

Le invité a que tomase asiento junto a mí, y empezó a contarme el motivo de su viaje. Tres años haciendo incesantes gestiones para colocarse valiéndose de un sin fin de recomendaciones, y por fin, al cabo de ese tiempo, gracias al gobernador civil de la provincia, iba colocado a un pueblo cuyo nombre no recuerdo, pero si sé que la plaza estaba dotada con dos mil quinientas pesetas anuales, y él no vacilaba un momento en aceptar la plaza que se le ofrecía, pero antes de tomar posesión de su destino tenía necesariamente que ver a un señor, y al mismo tiempo tenía deseos de aprovechar su estancia en la capital para adquirir unos libros, pero la primera visita había querido que fuera para mí. Se lo agradecía muy de veras y le indiqué que si no tenía que hacer nada urgente, me acompañase a la fábrica, hasta las doce, y quedaría a comer conmigo. Aceptó, y yo encantado.

Después de la comida, como yo tenía prisa, nos despedimos hasta el día siguiente, a las siete de la tarde, hora señalada para la salida del tren que había de conducirle al pueblo...

Al siguiente día y minutos antes de la hora

marcada para la salida del convoy, fui con agrado a despedirle en la estación. Visité uno por uno los vagones, y, por fin, en uno de tercera, le encontré y, según frase suya, allí estaba muy bien instalado. Me pareció encontrarle de muy buen humor, rodeado de bastantes bultos y un buen paquete de libros, sin duda alguna, debían ser obras de consultas.

He de participaros que nuestro compañero, y desde hoy vuestro amigo también, es un hombre de vasta cultura tanto en nuestro sector profesional, como en otras ramas del saber. Tomé asiento a su lado, y en los pocos minutos que estuve junto a él, pude apreciar que se mostraba verdaderamente optimista, hasta el punto de decirme que con seguridad se abriría «paso» en el pueblecillo y que seguramente viviría feliz, ya que era muy amigo de la tranquilidad y gustaba mucho de contemplar el campo. Tocamos también en nuestra corta charla otro punto, el de la política. Me decía que había pertenecido desde ha bastantes años a un partido, y que seguía la línea de conducta que había trazado su jefe político, citó su nombre, pero no presté atención, y ahora, aunque os lo quisiera decir no podría, sencillamente porque no lo recuerdo.

Yo, por mi parte, jamás me he permitido dar consejos a nadie, y mucho menos si no se me han pedido, pero en aquella ocasión creo que le hice ver la conveniencia que en el pueblo que iba a ser escenario de su vida, no debía nunca inclinarse por ningún partido político, es decir, que debía permanecer siempre alejado de todo aquello que pudiera engendrarle odios, ya que como funcionario sanitario que era del Ayuntamiento, no tenía porque mostrarse partidario de ningún sector político; tú dedícate a cumplir tu misión, le dije, con verdadero altruismo de espíritu, y si es verdad ese refrán «Del que respeta será respetado», creo que lo pasarás bien. No dejes de escribirme periódicamente, y cuéntame tus impresiones en ese ambiente rural, y si necesitas consejo pídemelo, pues ya sabes que en este caso te le daría con mucho agrado, ya que los que vivís en ese ambiente sois dignos de nuestras más fervorosas atenciones, en defensa de vuestros intereses,

pues poco podéis desde el mismo pueblo contra los monterillas que dirigen la odiosa política caciquil.

No nos fué posible hablar más, el pito de la locomotora nos indicó su pronta marcha. Me apeé de prisa del vagón, y ya en el andén observé que el tren partía lentamente; me acerqué junto a la ventanilla de su departamento, donde iba asomado nuestro buen amigo, y le di un fuerte apretón de manos, contagiándome de su emoción... Mis ojos se nublaron por un momento, y me quedé contemplando la marcha de ese monstruo que en sus entrañas llevaba un hombre, todo ilusión, dispuesto a hacer frente a la vida con una sola arma: su Título de Practicante...

* * *

Salió de la estación con dirección a casa y durante el trayecto pensaba en nuestro amigo... Pensaba que su primera carta nos traería unas noticias excelentes que halagaban mi entristecido espíritu; no había encontrado nada más que facilidades para cumplir con su excelsa misión, y que estaba en pleno ejercicio y actividad, respetado por las autoridades; cobraba puntualmente sus haberes; las relaciones con el médico del pueblo eran francamente buenas; pero sumido en lo más profundo de mi pensamiento con estas consideraciones, al cruzar la calle el claxon de un automóvil y el ruido de los frenos al parar casi en seco a unos metros del punto donde yo me encontraba, me hizo ver que estaba más dormido que despierto...

(Continuará.)

MUY IMPORTANTE

La Administración del BOLETIN solicita representantes para anuncios en las poblaciones siguientes: Madrid, Barcelona, Zaragoza y Sevilla.

Para informes dirigirse al señor Administrador del BOLETIN del Colegio de practicantes de Madrid y su provincia, Conde de Romanones, 10.

¿INTRUSISMO O LEGALIDAD?

Las contiendas que estamos suscitando los pertenecientes a la clase médica en sus dos jerarquías, profesores y auxiliares, tienden a convertir el problema en un cáncer, sin resolución viable ni próxima.

Una vez más tomamos la pluma para emborronar unas cuartillas cuyos rasgos serán granos de arena espolvoreados en el desierto inmenso, como predicaciones estériles sobre el tan debatido caso del intrusismo. Esta polémica cada día adquiere más valor, como vino añejo oculto en las bodegas, que por el tiempo va englosando su vaho atrayendo a los interesados tras de su estela. Y como vaho, así se evaporará este artículo como otros tantos, que no han servido más que para malgastar unas cuartillas, unos milímetros cúbicos de tinta y fomentar la discordia entre profesionales de una misma misión, aunque con atribuciones completamente distintas, sin llegar al caso de considerarnos en castas, pero sí como predominantes en la cultura científica.

Lo lamentable es, como puntal de mi párrafo anterior, el incremento que los enfermeros van tomando cada día, eliminando a los titulares practicantes, no por ejercer aquéllos supremacía en sabiduría o sentar ingenio médico, sino por el amparo en que viven, por la valiosa colaboración de muchos de los llamados profesores, porque ostentan en su despacho un pliego de papel con la orla de doctor o licenciado en Medicina.

De todos es sabido que si la balanza de la justicia permaneciera en su fiel, los practicantes no tendrían por qué alarmarse del auge de los enfermeros; pero es el caso, bien patético, que si bien es verdad que la facultad de aquéllos, única y exclusivamente, a ellos corresponde, no es menos cierto que al enfermero tiene perfectamente limitada su función, sin necesidad de inmiscuirse en los

derechos de los demás. Esto se llama intrusismo, pero en términos reales lo vamos a considerar como «favoritismo».

Entre la clase a que me refero se ha tramado una red de conspiraciones y murmullos que nadie se atreve a apagar. ¿Es la manera de fomentar el proselitismo el de algunos señores médicos empleando el procedimiento de proteger usurpaciones de derechos, penados por la ley y legislado como pertenecientes a los practicantes? Ahí está una parte de nuestro fracaso, y, al propio tiempo, de nuestro triunfo. Se ha querido hacer de la clase de practicantes una pléyade de subordinados o criados, y el espíritu recto y de noble orgullo se ha antepuesto a la bajeza a que se le dedicaba, y entonces, en represalia y para rodearse de unos satélites, confeccionados a su imagen, se han inclinado por los enfermeros, los cuales, halagados y halagadores, han sabido entender a las mil maravillas.

Los practicantes irán quedando postergados. Pero su espíritu ha quedado muy alto.

Después del lapso transcurrido sin que logremos imponernos y desenmascarar a los culpables, porque nuestra cortesía y cultura nos lo impide, vemos que no nos queda más que una solución: los Tribunales de justicia.

Los practicantes actuales, herederos de la profesión con sus miles de defectos y errores que lentamente hemos ido subsanando y dignificando la carrera, tropiezan con el escollo de los enfermeros que se arrojan funciones encomendadas a los que pueden practicarlas, por sus estudios, prácticas y experiencia. Este problema no es problema político ni de clases: es de justicia, meramente de justicia, en donde la moral y la buena fe ha de anteponerse a la confidencia, a la adulación servil y al temperamento débil que promete lo que en un momento de vanidad ha accedido a realizar.

¿Cuál es nuestro defecto? El defecto del que adolecen los practicantes para la enemistad de algunos señores licenciados en Medicina, es su bien probada hidalgüía, su probidad, su afición, su entusiasmo, su trabajo meritísimo, su inquebrantable abnegación, su análisis profundo de la materia y del espíritu del paciente... ¿Han creído encontrar en nosotros un enemigo o un antagonico? Es ridículo pensar en ello, y por ello, doy fin a esta cuestión que nos coloca en situación de contienda con la clase superior.

Excelentes maestros, entre los que puedo citar a los doctores Olivares, Villa, etcétera, etcétera, muestran su cariño, prestan su enseñanza, a la legión de practicantes que cooperan por la ciencia, sin otras aspiraciones que ejercer humanamente la misión que le encomendó su vocación y su espíritu diáfano y limpio.

Los enfermeros, valiéndose de la tutela de unos cuantos improvisados protectores, brincan por encima de lo legislado y omiten los

principales postulados de la justicia, del deber y de su función.

Estos párrafos traerán consigo un aumento de discordia, pero las cosas han de ser transparentes, porque ha llegado el momento de hablar claro y sin ínfulas. Lo mismo que nosotros, los practicantes, jamás hemos pensado darle a un licenciado en Medicina atributos de camilleros o asistentes de salas de operaciones, ellos tampoco debían colocarnos al margen confundiéndonos con los enfermeros, los cuales tienen una misión muy distinta a la de los practicantes.

Y nada más.

DEMETRIO GARCÍA ROBLES.

Obermeier descubrió el espirilo de la fiebre recurrente en 1873.

Schwartz y Eysell practicaron por primera vez la mastoidotomía en 1873.

NO OLVIDE QUE PARA

**Instrumental Quirúrgico
Mobiliario Médico**

La Casa del Médico

(Marca registrada)

ANTONIO P. GONZÁLEZ

Dr. Mata, 1, 1.º (Frente a San Carlos) Teléfono 71351

MADRID

Solicite Catálogo que envío gratis.

Para la Clase

Son unánimes los comentarios hechos al Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria. Es extraordinariamente beneficioso para la Clase.

La conquista llevada a cabo para los practicantes no es dudosa. En cantidad y en calidad, es un gran triunfo. Para todos. Para los rurales y para los que no lo son. Para los dirigentes y los dirigidos. Todo el que sienta los afanes de los practicantes ha de estar satisfecho.

Nosotros hemos hecho muchos homenajes. Con menos motivo, bastantes. Y con la satisfacción que hoy tenemos, muy pocos.

Debemos un homenaje. Franco, cordial, entusiasta. Homenaje no a Fulanito ni a Menganito, a la Clase, y a su máxima representación al Comité Ejecutivo de la Federación Nacional.

Un acto de adhesión sencillo, como nosotros, pero cordial. Algo que sirva para patentizar el agradecimiento y la cohesión de todos los practicantes. Pero que sea algo que puedan hacer todos y cada uno de los practicantes españoles, que no sea costoso, que no obligue a grandes desembolsos, que la

mayoría no podríamos hacer. No el clásico banquete, el que no estarían la mayoría de los practicantes.

El simple envío de una tarjeta (de visita o postal) de cada uno de nosotros al Comité Ejecutivo de la Federación, todas en una misma fecha (que podría ser el 1.º de septiembre), serviría para poner de manifiesto aquellos sentimientos a que nos referíamos más arriba.

Homenaje sentido de los practicantes españoles, a los que desde la dirección de la Federación luchan para todos, y en el que podrían manifestarse la totalidad de la Clase.

Si esta sugerencia es digna de llevarse a la práctica, que los Colegios la hagan suya y que los colegiados envíen con su tarjeta el agradecimiento a los que componen el Comité Ejecutivo y su espíritu de lucha y de amor a la Clase.

UN PRACTICANTE.

Quien no venza un temor cada día no ha aprendido la lección de la vida.—
Emerson.

Colegio Oficial de Enfermería

de Madrid

bronquitis crónicas

JARABE FAMEL

a base de Lactocreasoma soluble

calma la tos

facilita

la expectoración

Depositarios generales para España
Curiel & Moran-Aragón-228-Barcelona

REFLEXIONES

Las mejoras que los practicantes titulares (hoy de Asistencia Pública Domiciliaria) acabamos de obtener con la promulgación de la Ley de Coordinación, es el fiel reflejo de la «unión» representada en la Colegiación Oficial obligatoria.

Aquella disposición unió a todos los practicantes en una gran colectividad, único medio de poder disponer en todo momento, de una fuerza moral y material, capaz de convencer por la fuerza de la razón, incluso a los más interesados en la desaparición del practicante.

Pero he aquí que no sólo bastaba disponer de esa gran colectividad, de esa agrupación de practicantes denominados Federación Nacional de Colegios, que aloja en sus senos a todos los profesionales en ejercicio dentro del territorio nacional, era además necesario que tuviéramos en nuestras filas hombres de talento, muy conocedores de los problemas que afectaban a la clase, hombres de una vasta cultura, que supieran exponer a los Poderes Públicos con delicada cortesía, pero con enérgicas frases, la absoluta necesidad de nuestra reivindicación, por ser justa a todas luces, hombres, en fin, que sintiendo un amor sublime hacia sus compañeros, tuvieran una constancia ilimitada hasta la consecución de los fines.

Afortunadamente nuestra organización ha tenido esos hombres, dirigentes de la misma, que reuniendo esas buenas e imprescindibles cualidades, han trabajado sin cesar, sin regatear medios, hasta ver convertido en realidad lo que en algunos tiempos sólo era una fantasía.

Pero dentro de esos hombres, merece especial atención, por destacarse de un modo especial, el actual presidente de la Federación, señor García del Real.

Este abnegado compañero, no sólo reúne esas buenas condiciones que dejo expuestas, sino que las posee en grado superlativo.

Su gran oratoria, su forma especial de plan-

tear nuestros problemas en las altas esferas sanitarias, con ese poder sugestivo que le caracteriza, hacen de este compañero un apóstol de la Clase, que muy bien podemos decir los practicantes, sin temor a equivocarnos que con el señor García del Real tenemos necesariamente que conseguir todo aquello que falta a la Clase para su reivindicación total, cual es la situación económica, porque no puede haber autoridad que se resista ante los poderosos argumentos de nuestro líder compañero.

De nada serviría nuestra unión, con sus consecuentes ventajas, si de hombres, como el que nos ocupa, no dispusiera la Clase.

Los practicantes rurales estamos de enhorabuena al haber conseguido la aprobación del Reglamento, derivado de la Ley de Coordinación, que moralmente nos reivindica, liberándonos de la tutela caciquil y asegurándonos nuestros derechos.

Ahora bien, como toda ley, ésta necesita importantes aclaraciones para que sus Reglamentos puedan ser bien interpretados y por lo que a nosotros respecta, podamos exigir que ésta se cumpla, al mismo tiempo que nosotros cumplirla.

Una disposición secundaria se impone, con carácter urgente, en el sentido de que todo practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, cuando asista a un parto normal, extenderá un certificado de asistencia, sin el cual no puede inscribirse el recién nacido en el registro civil, en la misma forma que el Reglamento de Matronas lo dispone para éstas y para el médico, único medio de terminar con el intrusismo en esta materia, en el medio rural, que tan arraigado está y como lógica consecuencia, única forma también de que el practicante aumente sus ingresos por este concepto.

Pero esta disposición aclaratoria debe serlo tal, que no deje lugar a dudas, dando las órdenes necesarias a las autoridades a quien

corresponda y a los profesionales interesados, para que esto se cumpla con toda escrupulosidad por ser de vital importancia para los sanitarios que esto les afecta y en beneficio de la salud pública.

Otra importante aclaración que interesa saber a los practicantes de Asistencia Pública, se refiere a la percepción de quinquenios, ya que parece interpretarse de nuestro Reglamento que éstos, los que lleven más de cinco años, no tendrán derecho a percibirlos, sino a partir de la publicación del mismo, es decir, con igualdad de derechos a los que no llegan a reunir esos años de servicio.

En esto no parece haber estado muy acertado el legislador, máxime cuando el Reglamento de Farmacéuticos les concede a estos sanitarios un privilegio, con respecto a nosotros, reconociéndoles un quinquenio a aquellos que lleven más de cinco años en efectivo de una titular.

Aclarado esto convenientemente, los practicantes rurales, hemos avanzado tanto en nuestro lento caminar (siquiera sea moralmente) que bien podemos estar de enhorabuena.

Camaradas sanitarios que asumís la representación de la Clase, recibid desde estas columnas mi entusiasta felicitación por el triunfo que habéis sabido conquistar y seguid laborando en beneficio de la misma, que nosotros, vuestros hermanos, con nuestro grano de arena, coadyuvamos a que vuestra labor no resulte estéril, y de este modo, e iniciada ya la justicia para con los practicantes, bien puede suceder que consigamos en poco tiempo lo que en muchos años se nos negó caprichosamente.

Candeleda (Avila).

LEOPOLDO BERNARDO.

PASTILLAS
EVITAN Y CURAN BONALD

GRIPES

ANGINAS, CATARROS



NUESTROS COLABORADORES Y MAESTROS LOS MÉDICOS

PROFILAXIS INTERNACIONAL

por el Dr. ANTONIO ESTEBAN NARDÍNEZ
Oficial Sanitario.

La función primordial de la Sanidad Exterior, rama integrante de la Sanidad Nacional, es como ya indica su nombre, en cierto modo, una función sanitaria de carácter internacional. Se propone en efecto como fin principal el evitar la importación en territorio nacional de las enfermedades infectocontagiosas y especialmente de las llamadas pestilenciales. De acuerdo con el Convenio Internacional de París del año 1926, las enfermedades principales son: el cólera, peste, fiebre amarilla, tífus exantemático y viruela.

Esta función sanitaria se cumple en las Direcciones de Sanidad de los principales puertos españoles que a tal efecto constituyen un cordón sanitario. A este fin responde también el establecimiento de Estaciones Sanitarias en lugares estratégicos de la frontera terrestre.

De esta finalidad se deriva la necesidad de un conocimiento exacto de los focos en que se producen endémica o epidémicamente las enfermedades pestilenciales, así como una información, lo más rápida posible, acerca de su aparición en lugares en que se les pueda aplicar el calificativo de exóticas por ser exclusivamente traídas, ya por las fronteras marítimas (barcos), ya por las terrestres (otros medios de transporte).

Sólo en efecto, conociendo la existencia de estos focos de pestilencias y las rutas o itinerarios de los medios de transporte (barcos, vías terrestres, vías aéreas) se podrán aplicar en lugar circunscrito de nuestro territorio nacional aquellas medidas de diagnóstico y profilaxis, conducentes a la limitación o extinción de una invasión posible.

No es nuestro propósito hacer aquí un estudio de la distribución geográfica actual de los focos endémicos de las enfermedades

pestilenciales. Nos interesa más recordar únicamente que para el cólera siguen siendo Asia (India Británica, India Francesa, Indochina, Siam) y Oceanía (Islas Filipinas, Provincias de Bohol, Cebú, Illo-Illo, etcétera), los principales centros de irradiación posible, para la peste, Asia también (Himalaya, Mandeluria) y Africa (Uganda), y para la fiebre amarilla algunas regiones centro-americanas.

El cumplimiento de estos servicios de Sanidad Exterior impone como medida primordial la organización de un servicio de información internacional mediante el cual se llegue al conocimiento exacto del estado de la salud pública en el extranjero y en los puertos nacionales. Esta misión incumbe a la Inspección General de Sanidad Exterior a través de nuestros Cónsules y de los Directores de Sanidad de los Puertos. A los efectos del indispensable conocimiento que deben tener las Direcciones de Sanidad de los Puertos de la existencia de las llamadas Circunscripciones infectadas, nos interesa saber cuáles son las fuentes informativas con que cuentan los Centros de Sanidad Exterior.

Consideramos como la primera de estas fuentes la información telegráfica oficial que regular y periódicamente se recibe en las Direcciones de Sanidad de los Puertos, procedente de la Dirección General de Sanidad. Los telegramas oficiales son informes breves destinados a dar a conocer a los Directores de Sanidad de nuestros Puertos, las procedencias sucias por cólera, peste, etc.

Cuando las circunstancias lo requieran, este telegrama tiene el carácter de cifrado de fácil traducción mediante la correspondiente clave.

Otra fuente informativa procede de nuestros cónsules, que están obligados a comu-

nicar telegráficamente a los Directores de Sanidad de los Puertos, la existencia de casos epidémicos ocurridos en su circunscripción, cuando se haya presentado antes de la probable llegada de un barco provisto de patente limpia al Puerto de destino.

Finalmente, una completa información se utiliza en la Dirección de Sanidad; es el Boletín epidemiológico publicado mensualmente por el *Office International d'Hygiene publique de Paris*. Como elemento informativo debe considerarse también la patente de Sanidad, documento que acredita a la llegada de un barco al puerto de destino el estado sanitario del mismo y el de la salud pública del puerto de origen, así como el de la circunscripción sanitaria. Recordemos que la patente puede ser sucia o limpia, según términos definidos reglamentariamente y que por ello no es necesario puntualizar aquí. Este documento deben llevarlo a bordo todos los barcos nacionales y extranjeros, salvo únicamente aquellos que lleguen o salgan de nuestros puertos en cabotaje nacional.

La importancia de este documento se deduce del hecho siguiente: El régimen sanitario que debe imponerse a un barco, depende precisamente de la comprobación irrefutable de la naturaleza de su patente. Si ésta es indudablemente limpia, el barco puede empezar inmediatamente sus operaciones comerciales. Los barcos en que esta comprobación es dudosa, y aquellos otros provistos de patente sucia, sufren un régimen sanitario predeterminado reglamentariamente. Entre estos últimos barcos los grupos de mayor gravedad sanitaria son en primer término los de barcos infectos de pestilencias, que sólo pueden tener acceso en las estaciones especiales; con excepción para la fiebre

amarilla, de la Estación Sanitaria de Mahón, a causa de la existencia del «Stegomya», en la Isla de Menorca. En segundo término, los de barcos sospechosos y los de barcos con patente sucia que tienen acceso en estaciones de primera y segunda clase.

Por las consideraciones que se deducen de lo expuesto hemos podido juzgar la extraordinaria importancia que tiene para la buena marcha de los servicios sanitarios de los puertos el conocimiento de las enfermedades pestilenciales, y la necesidad de seguir atentamente las investigaciones con ellas relacionadas. Las investigaciones bacteriológicas ocupan en este orden de ideas un plano preferente. En efecto, los barcos comprendidos en los grupos antes mencionados, pueden plantear en nuestros puertos problemas de identificación de gérmenes, cólera, peste, etcétera, cuya resolución exige un conocimiento completo de las más recientes adquisiciones bacteriológicas.

Además, aparte de estas consideraciones de orden administrativo-sanitario, apuntemos la posibilidad y aún quizá la conveniencia, dado el carácter internacional de estos servicios, de una colaboración de los sanitarios españoles en puertos del Extremo Oriente o en los focos endémicos de las enfermedades pestilenciales, aconsejando mantener vivo el estudio de estos problemas sanitarios. Únicamente con una cuidadosa observación veremos que hay hechos y procedimientos que demuestran claramente cómo se van eslabonando los progresos de la etiología y de la inmunología, y cómo se van encontrando nuevos métodos y armas para la lucha profiláctica, por la cual ahorraremos muchas vidas, consiguiendo un mayor rendimiento humano, por aumento del vigor de la raza.

ULLOA - ÓPTICO
GAFAS - LENTES •• CARMEN, 14 - MADRID

HA INTRODUCIDO EN ESPAÑA
"SONOTONE"
 EL MEJOR APARATO PARA SORDOS

Higiene de las instalaciones industriales

ILUMINACIÓN ARTIFICIAL

Por el Dr. JULIO LÓPEZ MARTÍNEZ,
Diplomado de la Escuela Nacional de
Sanidad e Inspector municipal de Sani-
dad del Puente de Vallecas.

Actualmente las fuentes de luz, en cuanto a alumbrado eléctrico se refiere, pueden considerarse reducidas a las lámparas de incandescencia y a las de descarga electrónica en atmósfera de vapores metálicos.

Hoy día, las lámparas de incandescencia se fabrican a base de filamentos de tungsteno en vacío para potencias pequeñas (hasta 60 vatios) y en atmósfera gaseosa, llenando la ampolla de nitrógeno o de argón para potencias mayores. La ampolla puede ser de cristal claro, que son las empleadas corrientemente en los usos domésticos, y otras de vidrio opal deslustrado, cuyo objeto es difundir la luz y eliminar o atenuar, según los casos, los efectos del deslumbramiento, por lo que su uso es muy recomendable.

Existen también lámparas llamadas de «luz solar» o «luz del día», cuya ampolla es de un vidrio especial azulado que absorbe el exceso de radiaciones rojas, de modo que la luz producida se aproxima más a la luz natural.

Estas lámparas tienen como inconveniente que a causa de la absorción de radiaciones por el vidrio azul el factor de eficacia es menor y su duración más corta, debiendo por tanto emplearse únicamente en aquellos talleres en los que es indispensable que los objetos conserven exactamente los mismos colores que bajo la luz natural.

Las lámparas de descarga electrónica en atmósfera de vapores metálicos consisten en tubos de cristal llenos de determinados vapores metálicos a través de los cuales se hace pasar una descarga eléctrica entre los electrodos, calentados convenientemente empleando una corriente de baja tensión. Esto permite un aprovechamiento mejor de la energía eléctrica, llegándose a factores de eficacia

lumínica que oscilan entre 30 y 50 lúmenes (1) por watio, o sea tres o cuatro veces mayor que el que corresponde a las lámparas de incandescencia.

Entre las lámparas de esta clase, consagradas ya por la práctica, figuran las de vapor de sodio y de mercurio con alta presión.

La lámpara de sodio emite radiaciones amarillas cuyas ventajas, aparte lo económico de su consumo, son las siguientes: elimina el error de cromatismo; incrementa la agudeza visual y la rapidez de la visión en proporción igual a la que se obtendría aumentando en un noventa por ciento el alumbrado con luz blanca; elimina el deslumbramiento, puesto que el brillo de estas lámparas es sólo de siete bujías por centímetro cuadrado contra varios centenares de bujías en las lámparas de incandescencia, y, por último, la luz amarilla tiene mucha mayor fuerza de penetración en la niebla, humo y polvo por ser de onda relativamente larga.

Según una reciente comunicación del profesor D'Arsoval a la Academia de Ciencias de París, se ha observado que el valor límite del diámetro pupilar es siempre más pequeño con la luz blanca que con la monocromática amarilla; por tanto, admitiendo, de acuerdo con los estudios de Broca, la existencia de relaciones definidas entre el diámetro de la pupila y la fatiga visual producida por un alumbrado artificial, las experiencias efectuadas demuestran que la luz amarilla produce menos fatiga que la blanca.

(1) El lúmen es la cantidad de flujo luminoso que caería en la unidad de tiempo sobre una superficie de un metro cuadrado, cuyos puntos estuviesen todos situados a un metro de distancia de una fuente de luz cuya intensidad fuese de una bujía decimal en todas direcciones.

De todo esto se deduce que las lámparas de sodio deberán emplearse en todas aquellas industrias que exijan un trabajo visual intenso, siempre que no sea indispensable la exacta diferenciación de los colores.

Las lámparas de vapor de mercurio de alta presión producen una eficacia lumínica de 36 a 40 lúmenes por watio, produciendo una luz *aparentemente* blanca, puesto que faltan las radiaciones rojas y, por tanto, puede ser de gran aplicación en la iluminación de locales de trabajo.

Existen tres sistemas o procedimientos para la iluminación artificial de locales: el directo, en el cual todo el flujo luminoso cae directamente sobre el plano de utilización; el indirecto, en el que todo el flujo luminoso es rechazado hacia el techo y paredes del local que lo reflejan y envían sobre el plano de utilización, y el semiindirecto, que participa de las cualidades de los dos anteriores. El más conveniente de estos sistemas es el indirecto, pues evita las sombras, el deslumbramiento, hace la luz mucho más agradable y el techo y paredes del local absorben la mayor parte de rayos ultravioleta producidos.

Después de todo lo anteriormente expuesto, queda únicamente fijar la cantidad de luz

necesaria para cada trabajo, ya que la agudeza visual aumenta con la intensidad de la luz, sobre todo para los objetos pequeños, y que cuanto más luz haya más rapidez de visión y acomodación existe.

Como el dar la relación completa de profesiones con las cifras más apropiadas de iluminación para cada una de ellas, sería dar una excesiva extensión a este artículo, y como por otra parte existen cuadros completos de iluminación para ilustrarse ante un caso concreto, vamos a limitarnos a dar las cifras que el doctor Oller estima apropiadas, dividiendo los trabajos en cuatro clases: para un trabajo tosco se necesitan 20 lux; un trabajo medio fino, 40 lux; un trabajo fino, 75 lux, y uno muy fino, 175 lux.

En resumen, en el alumbrado artificial de los talleres debemos procurar evitar el deslumbramiento; obtener un reparto uniforme del flujo luminoso; obtener una intensidad de iluminación adecuada al uso a que se destina el local; proteger las lámparas contra suciedades y efectos de la intemperie; atender al efecto decorativo, y asegurar el mantenimiento de todas estas condiciones. (Carvajal.)

Julio, 1935.

COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES DE MADRID

Movimiento social habido en este Colegio durante el mes de la fecha

ALTAS		BAJAS	
	<i>Suma anterior</i> 934		<i>Suma anterior</i> 948
1228 D. José Adalid Reina		32 D. Nicomedes Blanco Acero (falleció)	
1229 Doña Clotilde Bolaños Romero		572 D. ^a Juliana Aldir Arcelus (no ejerce).	
1230 D. Alberto Doncel Iñiguez		627 D. Narciso Villar Goñi (no ejerce) ...	
1231 D. Enrique García García		706 D. Antonio Mirón Gea (ausencia) ...	
1232 D. Juan Marrero Miranda		766 D. Bonifacio Azcárate Montes (fall.)	
1233 D. Francisco Murciano Martín		1028 D. ^a Juana Cornejo Colomer (no ejerce)	
1234 D. José Peralta Esteban		1062 D. Jesús Medina Villapaños (ausencia)	
1235 D. Julián Puente Santos		1136 D. Ramón Fontanellas Belmunt (id.)...	
1236 Doña Juana Robla Castilla... ..		1115 D. Angel Silva Cernuda (ausencia) ...	
1237 Doña Carmen Viñes López... ..		1175 D. Gregorio Calvo García (ídem) ...	
1238 D. Manuel Laplana Pintre... ..		1190 D. ^a Luisa Ramírez Blanco (ídem) ...	
1239 D. Miguel Ayanz Bestoso... ..		Bajas del mes de julio 11	
1240 Doña Rosa Virseda Yubero			
1241 D. Mario López-Guerrero Gómez ...			
Altas del mes de julio 14			
<i>Suman las altas</i> 948		<i>Quedan</i> 937	



LA LUCHA CONTRA EL DOLOR

1912

Desde los primeros tiempos de la Historia se consideraba ya como una misión divina el alivio del dolor.

Hoy día el que se somete a una operación quirúrgica, aun tratándose de una pequeña intervención no se resigna a que se le haga sin suprimir el dolor. En las operaciones de importancia no podemos imaginárnoslas de otra manera que bajo los efectos de la anestesia. Sin embargo, la anestesia general es relativamente moderna. Hace setenta y cinco años las operaciones practicadas con anestesia constituían un acontecimiento rarísimo.

En los actuales momentos en que los inventos de todas clases, ferrocarril, telégrafo, teléfono, gas, electricidad, automovilismo, aviación, radio y televisión contribuyen a rodear la vida de comodidades, ha hecho también más llevadero el sufrimiento con los modernos procedimientos de anestesia.

«El dolor, la expresión más clara de la imperfección de nuestro cuerpo, ha tenido que doblegarse ante la potencia del genio humano. Lo más hermoso que pudimos soñar, el librarnos del dolor, es hoy una realidad.» (Palabras de un célebre cirujano de Berlín.)

Es lo cierto que la supresión del dolor ha eliminado de la Medicina el factor terrífico permitiéndola ser un arte técnico.

La evolución de la anestesia no ha seguido una verdadera marcha progresiva, pues tras épocas de atlo progreso, han sucedido otras de decadencia y de absoluto olvido. A mediados del siglo XVI el célebre Ambrosio Paré, consideraba la narcosis como algo anticuado y relegado al olvido, y hasta el año 1800 los grandes cirujanos no empleaban procedimiento anestésico alguno y tén-gase en cuenta que no se trataba de operaciones de poca importancia, pues se extraían cálculos de la vejiga, se operaban hernias, se hacían amputaciones de miembros, ope-

raciones de catarata y traqueotomías. La cirugía tenía un vasto campo de acción y las intervenciones se llevaban a cabo diariamente; como había pocos hospitales, los cirujanos de cálculos y de hernias y los especializados en operaciones de cataratas iban de una población a otra, ejerciendo a menudo su arte en presencia de numerosos espectadores.

Todo salía bien gracias a la habilidad y tecnicismo de los cirujanos y a la rapidez con que operaban. Obras y manuscritos de aquella época pregonan los grandes éxitos obtenidos, no obstante no tenerse en cuenta para nada los grandes dolores de los pacientes.

Durante la operación eran sujetos los enfermos por vigorosos ayudantes, manteniéndolos en la posición conveniente, muchas veces, según lo demuestran algunos grabados, sentados en unos sillones a los que eran atados.

A pesar de esto, no fué siempre así, toda vez que muchos siglos antes se procedía de manera más humanitaria y perfeccionada, por eso el señalar estas alternativas. Los médicos de la antigua Grecia, considerados aún hoy día como nuestros maestros, debían sus conocimientos a los egipcios y asirios, pueblos en los que el empleo de la anestesia había llegado a un alto grado de perfección hace más de mil años.

En un principio, cuando la Medicina estaba en embrión, las enfermedades y los dolores se creía eran fenómenos provocados por genios maléficos, y para combatirlos era invocado el auxilio de las divinidades. Ello explica que el arte de curar fuese ejercido predominantemente por sacerdotes en su calidad de intermediarios entre Dios y los míseros mortales. Dichos sacerdotes, por su culto y ritos, concían los efectos y características de algunas plantas, cuyos jugos y emanaciones embriagaban y excitaban y, si su acción se prolongaba, causaban parálisis y anestesia, aprovechándose de estos conoci-

mientos para aliviar los dolores, aumentando con ello su prestigio. Para conseguir este fin administraban bebidas narcóticas compuestas principalmente de la raíz, hojas y frutos de la mandrágora. Sus efectos adormecedores, fueron seguramente conocidos por los asirios y babilonios. Los indios han hecho uso de la misma planta para iguales fines, siendo muy probable que estos pueblos deban el conocimiento y el uso de la atrópa mandrágora a los egipcios. En uno de los documentos médicos más antiguos que existen, llamado el papiro egipcio de Ebers (1.500 años a. de J. C.) se cita la acción narcótica de la mandrágora y cómo se efectúa su preparación como bebida soporífera. También se mencionan en el mismo papiro el beleño y la adormidera como plantas narcóticas. Fueron siglos después conocidos los efectos de estas plantas en Grecia y en Roma, propagándose su conocimiento a la terapéutica europea durante la Edad Media. Se empleó entonces la atrópa belladona, de la que se extrae como principio activo la atropina. De la adormidera se extrae el opio y del beleño la escopolamina, principios activos que todavía en la actualidad ocupan un puesto preeminente en la terapéutica del dolor. La química moderna ha logrado preparar sintéticamente estos narcóticos, pero son conocidos de muy antiguo. Aristóteles, Platón y Demóstenes los citan ya en sus escritos, y el cirujano griego Dioscorides, que prestaba sus servicios en las legiones de Nerón, dice en uno de ellos que *«la bebida narcótica de mandrágora hace a una persona insensible a los violentos dolores de la cauterización y los instrumentos cortantes»*.

Por aquellos años, junto a estos narcóticos tóxicos cuyo imprudente o inadecuado empleo ponía en muchos casos en peligro la vida de los enfermos, se empleaba también el vino. Este fué descubierto por Noé, el cual sufrió la primera borrachera, y desde hace más de 2.500 años rige entre los judíos la costumbre (conservada hasta la fecha) de introducir un trapo empapado en vino en la boca de los niños para hacerlos insensibles a los dolores de la operación ritual de la circuncisión.

Los asirios sabían también provocar la pérdida del conocimiento, y por lo tanto la insen-

sibilidad dolorosa, ejerciendo presiones en las carótidas, acción que se explica por la isquemia o anemia cerebral consecutiva a esta maniobra. Cuando se precisaba hacer la amputación de un miembro se insensibilizaba haciendo al mismo tiempo que la hemorragia fuese muy reducida, ligándolo por encima de la parte a seccionar. El cirujano de Kiel von Esmarch, hacia fines del siglo XIX resucitó este procedimiento que aún se emplea como medio de hemostasia.

No quiero dejar pasar inadvertido otro procedimiento que han empleado como medio de combatir la sensibilidad los indios desde hace muchos siglos, y que como forma moderna en obstetricia y en enfermedades nerviosas han practicado de una manera completamente racional y terapéutica algunos de nuestros médicos contemporáneos (el gran Dr. Becerro de Bengoa, fallecido en pleno triunfo, y nuestro particular amigo el comandante médico y eminente psiquiatra don Julio Camino Galicia, que aún practica con brillante éxito estos procedimientos).

Este procedimiento es el hipnotismo, del que se pueden obtener maravillosos casos de anestesia.

La administración de sustancias tóxicas en bebida presentaba muchos peligros y algunos pacientes perecían como consecuencia de la intoxicación, y entonces se consideró como un gran progreso en la producción de narcosis el empleo de las llamadas «esponjas soporíferas». Estas esponjas eran introducidas entre jugos de hierbas activas hasta que quedaban bien impregnadas y luego se dejaban secar. Para usarlas se rociaban de agua hirviendo y se aplicaban en la boca del paciente que aspiraba sus vapores.

Puede decirse que hasta el siglo XIX no empezó a aplicarse con un perfecto conocimiento científico la anestesia. El filósofo y teólogo Priestley descubrió en el año 1772 el protóxido de nitrógeno, cuya acción adormecedora y embriagante fué advertida en 1799 por Humphry Davy, de Bristol. Ensayando una cámara de respiración con el protóxido de nitrógeno, experimentó la sorpresa de que le desaparecieron los violentos dolores de muelas que sufría. La alegría que le

produjo la inhalación de esta mezcla gaseosa le hizo denominarle «gas hilarante» y recomendar su empleo en las operaciones.

En 1844 el dentista Horacio Wells empleó el protóxido de ázoe para operaciones dentarias, y en América sobre todo se ha venido utilizando con ciertas modificaciones y con modernos aparatos en las grandes intervenciones, considerándolo como procedimiento agradable de narcosis usado en muchas clínicas de importancia.

El éter, iniciado su empleo por el químico Jackson, fué utilizado por los cirujanos Velpeau, Malgaigne y Dieffenbach.

El cloroformo, descubierto por Soubeiran y Liébig en Francia (1831), fué propuesto como anestésico general por Flourens (1847) y ensayado por Simpson, de Edimburgo, con éxito satisfactorio. Durante cincuenta años han sido el éter y el cloroformo los que han dominado la narcosis operatoria en todo el mundo civilizado. La reina Victoria de Inglaterra dió a luz en 1848 bajo una anestesia clorofórmica superficial, denominándose desde entonces «Anestesia a la reina».

El éter, menos peligroso que el cloroformo, ha recobrado un rango predominante como narcótico por inhalación. El cloruro de etilo y el somnetil se aplican modernamente en anestias superficiales. Las anestias mixtas son innumerables.

Los griegos y los árabes fueron los iniciadores de la anestesia local, aplicando poma-

das y aceites analgésicos en la piel del campo operatorio.

Actualmente la anestesia local constituye el procedimiento más generalmente empleado para pequeñas y aun grandes intervenciones. En la anestesia local las soluciones de los anestésicos se inyectan en el campo operatorio de tal manera que su actividad paraliza los nervios de la región, suprimiendo la sensibilidad dolorosa. Los anestésicos más comúnmente empleados son la cocaína, estovaina, percaína y otros compuestos y sucedáneos de estas sustancias, y van muy bien en casos de fimosis, amputaciones de dedos, uñas encarnadas, panadizos, etc.

Una figura muy destacada de la Medicina, a quien no se le ha hecho la justicia que se merece, ha sido el sabio Dr. Karl Ludwing Schleich, de cuyos trabajos nacieron la anestesia regional y la raquíanestesia.

Por último, indicaré la narcosis rectal producida por la colocación de una solución anestésica en el recto, la cual provoca un sueño tranquilo en el enfermo, que puede ser operado en su mismo lecho y despertar sin malestar ni vómitos.

Y no canso más con estos curiosos datos, que lo más interesante queda dicho, sintiendo que un artículo no permita una mayor extensión.

ANTONIO ESTEBAN IBAÑES,

Practicante de la Beneficiencia Municipal.

“Ceregumil” Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias
gástricas y afecciones intestinales.

Fernández y Canivell

MÁLAGA



Resumen del Acta del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional, correspondiente al mes de junio de 1935

CREACION DEL CUERPO DE PRACTICANTES DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA

Por telegrama del día 19 de junio y posteriormente por la circular n.º 12, han conocido los Colegios la aprobación del proyecto de Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria, redactado por el Comité Ejecutivo y presentado a los Poderes públicos con ocasión de reunirse la Conferencia para el estudio de las disposiciones complementarias de la ley de 11 de julio de 1934.

Con ligeras variantes entre el proyecto presentado y el Reglamento promulgado (*Gaceta* del 19 de junio) ha sido instituido el Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria, que en lo sucesivo ha de sustituir a los practicantes titulares. Por dicho Reglamento quedan los practicantes a que afecta reconocidos como funcionarios técnicos auxiliares del Estado, máxima aspiración de los titulares desde tiempo inmemorial, que en su día habrá de reportarles extraordinarias ventajas.

Con la creación del Cuerpo de de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria queda de momento resuelto y de manera altamente satisfactoria uno de los problemas más pavorosos de la clase y que afectaba a mayor número de profesionales. Ahora el Comité

Ejecutivo, libre de esta grave preocupación, podrá con mayor soltura dedicar su tiempo y energías a otros problemas no menos importantes.

El Comité Ejecutivo ha recibido felicitaciones por la resolución de esta cuestión, además de los Colegios mencionados en la circular n.º 12, de los siguientes: NAVARRA, VALENCIA, CUENCA, LOGROÑO y VALLADOLID. También ha recibido numerosas felicitaciones de titulares de la provincia de Teruel, las cuales le han producido honda satisfacción, y además de agradecerlas particularmente a cada uno de los compañeros que han tenido esta atención con el Comité, cree un deber hacerlo constar, para conocimiento de la clase, en la presente acta. De algunos compañeros de las provincias de Madrid, Toledo y Murcia, ha recibido igualmente manifestaciones de felicitación.

La *Gaceta* del 27 de junio ha publicado una Orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad en virtud de la cual se dispone la formación del Escalafón del Cuerpo de Practicantes y la redacción del programa de oposiciones, trabajos que han de estar realizados en un plazo de cuatro meses, que se contará a partir de la fecha de constitución de la Comisión encargada de llevarlos a cabo. El Comité Ejecutivo ha solicitado que en dicha Comisión esté am-

BAZAR MÉDICO-QUIRÚRGICO

FÁBRICA Y ALMACÉN DE INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA Y VETERINARIA



Viuda de M. Sánchez, sucesor de Escribano

Proveedor de la Armada, de la Asamblea Española de la Cruz Roja, Instituto Alfonso XII, Hospital de la Princesa y otros de Madrid y provincias.

Calle de Atocha, 111
Teléfono núm. 70456

MADRID

pliamente representada nuestra clase. Desde luego el programa de oposiciones será redactado por el Comité Ejecutivo.

Los Colegios Oficiales recibirán muy en breve instrucciones para proceder al envío al Comité Ejecutivo de las solicitudes y demás documentos para el ingreso en el Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria de los actuales practicantes titulares.

Mientras tanto rogamos a los Colegios se abstengan de remitir dicha documentación.

REGLAMENTACION DE PRACTICANTES DE CASAS DE SOCORRO Y HOSPITALES MUNICIPALES

El Comité Ejecutivo ha solicitado de la Dirección General de Sanidad se disponga la reglamentación de los practicantes de Casas de Socorro y de Hospitales municipales, como en la orden de 26 de junio se ha dispuesto para los médicos. Y a fin de llegar a este resultado de una manera satisfactoria para todos los practicantes que prestan servicio en esta

de atenciones sanitarias municipales, es preciso que cada Colegio mande al Comité Ejecutivo las aspiraciones de tales compañeros en este sentido; esto a la mayor brevedad. Igualmente remitirán los Colegios al Comité un ejemplar o copia del Reglamento particular de aquellos Municipios que este servicio lo tengan reglamentado, de médicos y practicantes de Casas de Socorro y Hospitales municipales.

REGLAMENTACION DE LOS PRACTICANTES AL SERVICIO DE LOS INSTITUTOS DE HIGIENE

Durante las deliberaciones de la Conferencia encargada de estudiar los Reglamentos y disposiciones complementarias de la ley de 11 de julio de 1934, la representación de la Federación Nacional propuso varias enmiendas al proyecto de Reglamento de los Institutos provinciales de Higiene, todas ellas con tendencia a colocar en condiciones de estabilidad y decoro profesional a los practicantes

Lactéol
du D. BOUCARD

Entéritis

Enteritis
Diarreas
Auto-intoxicacion

R.C. Seine 236.426

que prestan servicios en dichas instituciones sanitarias.

Entre estas enmiendas hubo una que proponía la reglamentación del Cuerpo de Practicantes de Institutos de Higiene con la formación del Escalafón correspondiente, el señalamiento de normas para ingresar en el mencionado Cuerpo y otras mejoras tan lógicas como justas. Después de discutida esta enmienda fué aceptada y recogida por el Secretario de la Conferencia, con el fin de llevarla al Reglamento en su artículo correspondiente.

Al publicarse en la *Gaceta* los Reglamentos que fueron motivo de debate en aquella Conferencia, el Comité Ejecutivo ha podido observar con la natural extrañeza que aquella enmienda ha quedado al margen y que ha sido puesto en vigor el Reglamento de Institutos de Higiene, principalmente en lo que a personal auxiliar de los mismos se refiere, con los mismos extremos que el proyecto proponía; perjudiciales para la clase en general, irrespetuosos con los derechos adquiridos por los practicantes que en tales centros ejercen.

Contra tal irregularidad ha sido presentada una instancia (con fecha 22 de junio) en el Ministerio de Trabajo y Sanidad, en cuya súplica se dice que, «con los actuales funcionarios de los Institutos provinciales de Higiene que ostenten el título (de practicante) se formará un Escalafón en idéntica forma que para los jefes de Sección dispone el artículo 50, respetándoseles a dichos funcionarios practicantes todos sus derechos y cualquier mejora de todo orden que haya sido acordada por sus respectivas Juntas de Mancomunidad

o Diputaciones con fecha anterior a la promulgación de este Reglamento.»

Inmediatamente después del recibo de la presente acta, los Colegios Oficiales procederán a remitir un telegrama al Subsecretario de Sanidad y Asistencia Pública, en el que se pida la necesaria y pronta reglamentación, con el Escalafón correspondiente, de los practicantes de Institutos de Higiene, a tenor con lo solicitado en la instancia de la Federación de la fecha antes citada.

Al objeto de que el Comité Ejecutivo pueda redactar el proyecto de Reglamento correspondiente, los Colegios se apresurarán a remitirnos las aspiraciones de los practicantes —tanto en el orden profesional como técnico y material— que prestan servicio en los Institutos provinciales de Higiene.

III CONGRESO DE SANIDAD MUNICIPAL Y REUNION DE COMITES PROVINCIALES DE CLASES SANITARIAS EN GRANADA

Durante el mes de junio se han verificado en Granada el III Congreso de Sanidad Municipal y la reunión de Comités Provinciales de Clases Sanitarias. A ambos actos llevó la representación de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, el vocal del Comité Ejecutivo señor González Morales, que es a la vez vocal del Comité de Enlace de Clases Sanitarias. La Federación se adhirió, además, al Congreso de Sanidad Municipal con un entusiasta oficio, en el que hacía votos por la prosperidad de todos los sanitarios municipales.

En cuanto a la reunión o asamblea de Co-

FOS BICAL TITAN

INYECTABLES Y SELLOS

De gran éxito clínico en todos los procesos de decalcificación en general, tuberculosis, raquitismo, hemoptisis toxicosis, etc., etc.

Teléf. 75498

Laboratorio TITAN.-Puerta Cerrada, 11.-MADRID

mités de Defensa de Clases Sanitarias, se acordó en la misma dar un voto de confianza al actual Comité Nacional para que actúe hasta octubre, en cuya fecha se celebrará en Madrid una nueva reunión, en la que será nombrado un Comité definitivo por los organismos nacionales correspondientes a cada una de las clases que integran la unión de defensa.

HOMENAJE AL EX PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL Y ACTUAL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE TOLEDO, D. FERNANDO GONZALEZ INIESTA

Los practicantes municipales de la provincia de Toledo acordaron rendir un homenaje de simpatía y adhesión al Presidente de aquel Colegio señor González Iniesta, que lo fué de la Federación Nacional, como gratitud a sus trabajos en defensa de los intereses de los practicantes titulares.

Al homenaje, que consistió en la entrega de un pergamino, asistieron, en representación de la Federación Nacional de Colegios, el Presidente y Secretario de la misma.

NUEVO CONTADOR DEL COMITE EJECUTIVO

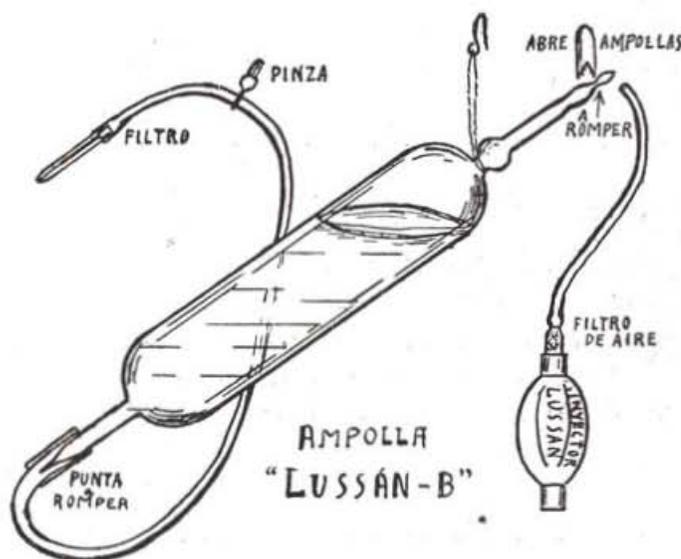
Vacante el cargo de Contador del Comité Ejecutivo, por cesación de don Julián Huertas que lo venía desempeñando, se ha designado para cubrirlo al colegiado de Madrid don Luciano Martín Sáez, que en el Colegio de la capital de España ha desempeñado los cargos de Director del BOLETÍN y Vocal de su Junta de gobierno.

PRACTICANTES EN LOS BARCOS Y FLOTAS PESQUERAS

En el acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de abril del año actual, se comunicaba a los Colegios haber abierto el Ministerio de Industria y Comercio, como consecuencia de nuestra instancia solicitando el servicio de practicantes en los barcos dedicados a la pesca del bacalao y, en general, en las flotas pesqueras, una información entre personas y entidades interesadas sobre la conveniencia de disponer tal servicio.

En dicha acta hacía constar el Comité Ejecutivo haberse dirigido a los Colegios del litoral español con instrucciones para que éstos influyeran cerca de las personas y organizaciones interesadas en los problemas pesqueros de la provincia respectiva, al objeto de que acudieran a la información abierta, en sentido favorable a los deseos de la Federación Nacional de Practicantes.

También se pedía en el escrito que a los Colegios del litoral se enviara, que comunicaran al Comité Ejecutivo las gestiones realizadas por cada uno de ellos en este sentido.



AMPOLLA "LUSSAN-B"

PATENTADA

AUTOINYECTABLE

ESPECIAL PARA SUEROS ARTIFICIALES

(Hayem, glucosado, ringer, adrenalinado, cafeinado, gelatinado, lactosado)

INYECCIÓN RAPIDA Y CÓMODA.

a presión graduable.

Farmacia y Laboratorio
L. BENITO

Carabanchel Tel. 44 (Madrid)

Como la información termina el día 31 del mes de junio y el Comité Ejecutivo no tiene noticias de gestiones realizadas por los Colegios, más que de dos (Cádiz y Guipúzcoa), se permite reiterar a aquéllos en la presente acta la conveniencia de efectuar las indicadas gestiones, los que no lo hayan hecho aún y comunicarlas todos al Comité Ejecutivo en el más breve plazo, pues éste necesita conocerlas para sus ulteriores trabajos en el Ministerio de Industria y Comercio.

CONSULTAS

Durante el mes de junio el Comité Ejecutivo ha evacuado las siguientes consultas a los Colegios que se mencionan: AVILA-SEGOVIA, sobre titulares de practicante y matrona en dos pueblos de su jurisdicción, sobre practicantes en la Cruz Roja de Avila, clínica de Radiología de SEVILLA y tarifa de practicantes en los servicios de accidentes del trabajo; CACERES, sobre servicios de practicantes en dos dispensarios antituberculosos del Estado en aquella provincia; CATALUÑA, sobre atribuciones profesionales de las enfermeras, sobre delimitación de funciones, sobre problema de contribución industrial y sobre alcance de la autorización para la asistencia a partos normales que reconoce el título de practicante; CIUDAD REAL, sobre constitución del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria; CUENCA, sobre cuota federativa; GUADALAJARA, sobre el mismo asunto; GUIPUZCOA, sobre Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria y sobre obligatoriedad de la asignatura de Obstetricia en la carrera de practicante; LOGROÑO, sobre retribución de las plazas de practicantes municipales; MADRID, sobre asistencia al III Congreso de Sanidad Municipal verificado en Granada; MALAGA, sobre trámites para la obtención del diploma de auxiliar sanitario y distintos aspectos del Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria; NAVARRA, sobre pago de cuota federativa; PONTEVEDRA, sobre derechos a descanso anual de los practicantes de Hospitales y Clínicas municipales y algunos extremos del Re-

glamento de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria, y ZARAGOZA, sobre este último asunto.

COLEGIO DE GUIPUZCOA

Este Colegio comunica al Comité Ejecutivo, con ruego de que en la presente acta se haga constar para conocimiento de los demás de España y éstos puedan transmitirlo a sus colegiados, que es propósito suyo en la actual temporada de verano hacer cumplir en los practicantes que durante el estío van a ejercer a aquella provincia cuanto dispone para este efecto el artículo 18 de los Estatutos de colegiación oficial.

COLEGIO DE MURCIA

La Delegación distrital del Colegio de Murcia en Lorca ha comunicado al Comité Ejecutivo la elección de nueva Junta Directiva, integrada por los señores Jesús Sánchez, Valenzuela Bujique y García Cerdá.

CUOTAS FEDERATIVAS

Durante el mes de junio se han hecho efectivas en la Tesorería de la Federación las siguientes cuotas federativas correspondientes a los Colegios que se citan: AVILA-SEGOVIA, 87,50 pesetas, por primero y segundo semestres de 1935; CACERES, 283,50 por ídem, ídem; CASTELLON, 337,50, por ídem, ídem; CORDOBA, 369,25, por ídem, ídem; MELILLA, 80,50, por ídem ídem; NAVARRA, 386,75, por ídem, ídem; PALMA DE MALLORCA, 210, por todo el año de 1935, y SEVILLA, 100, a cuenta de sus cuotas.

Madrid, 30 de junio de 1935.—El Presidente, *Antonio S. García del Real*.—El Secretario general, *José Saavedra y Morales*.

El sentido común es muy poco común.—
Horacio Greeley.

AVISO

De los trabajos insertados en esta Revista se harán responsables única y exclusivamente sus autores.

SANITARIAS

Júbilo entre los practicantes titulares por la promulgación de su reglamento.

Se precisan disposiciones complementarias del mismo

Con el título que antecede se ha publicado en *El Liberal de Madrid* el artículo de nuestro compañero Auxiliar-Hillo, que, por considerarlo de interés para la clase, reproducimos más abajo.

* * *

Nos llegan a diario innumerables felicitaciones de todos los lugares de España que demuestran con cuánto júbilo la sufrida clase de practicantes, y especialmente el sector de rurales, ha acogido la promulgación del Reglamento por que ha de regirse el Cuerpo.

Especialmente de la provincia de Teruel la correspondencia es voluminosa. Hay un practicante de un pueblo toledano que se produce en términos que verdaderamente nos conmueven. El escrito de este sanitario se ha recibido en la Federación de Colegios, y entre otras cosas dice: «Sirvanse transmitir a *El Liberal* mi más entusiasta adhesión y gratitud. Es el periódico que leo desde que tengo uso de razón, y en sus columnas comienzan a haber deletrear mis hijos, cuyos tiernos entendimientos ya discernen que desde sus páginas se ha hecho nuestra mejor defensa y que a ese periódico, en gran parte deben ahora la seguridad de su sustento...»

Los Colegios transmiten igualmente su contenido por medio de expresivos comunicados. Como la lista de cartas recibidas se haría interminable (pues aún serán muchas las que recibamos por no haber llegado circunstanciada referencia a todos los beneficiados), baste expresar a todos desde estas columnas nuestra satisfacción por su manumisión y el estímulo que para nosotros supone su gratitud tan sinceramente expresada.

Tenemos que dejar constancia de unos puntos importantes de dicho Reglamento. Para tranquilidad de algunos digamos que donde existan mayor número de titulares de

los que el Reglamento previene no puede nadie resultar perjudicado ni temer su cesantía, puesto que ya se previene en los artículos 8.º y 27 la intangibilidad de todos los derechos adquiridos.

A quienes aún declarándose muy satisfechos por las mejoras morales alcanzadas se lamentan del escaso beneficio económico adquirido, debemos hacerles presente que el avance (si bien no alcance al por nosotros deseado y por ellos merecido), es muy estimable, ya que aunque subsiste el 30 por 100, tipo anterior de haberes, calculado sobre el del médico, como éstos han sido aumentados o acumulados todos los conceptos, el practicante se beneficia bastante con ellos. Además, al percibir la totalidad de lo consignado para matrona, cuando se desempeñe su plaza, aumentado en igual proporción, puede colegirse si se avanzó o no, en contra de lo que opinan quienes no hayan leído con la debida atención el Reglamento.

La inclusión en la ley de Epidemias—aspiración tan reiterada y antigua—se convierte en una realidad. También representa un avance muy estimable cuanto se refiere a permisos, permutas, excedencias, etc., etc.

Y para quienes no desempeñen actualmente titular existe la salida de solicitarlas ahora que las consignaciones tienen mayor volumen y aunque con modestia, permiten ya una subsistencia decorosa. En este aspecto se resuelve la grave crisis de trabajo que sufría esta profesión sanitaria.

En definitiva repetamos que, dadas las circunstancias, es más de cuanto se podía esperar, y ello gracias a la comprensión de las actuales autoridades y del tesón de los representantes de la clase. La justicia por una parte y el entusiasmo y conocimiento de su derecho por otra han hecho posible tan des-

tacado triunfo. No han cesado las oposiciones, conforme puede observarse por las pretensiones de algunos Municipios y Diputaciones.

Nos parece absurdo que nadie se rebelara contra una obra tan mínima de justicia; pero de todas formas los beneficiarios de ella deben velar por la existencia de lo logrado, y su afirmación y progreso, demostrando al público, cerca del que ejercen, que a su vez también tiene su gran parte de beneficio con la perfección de los servicios, y que la cactería y la negación de la lógica, a quien perjudica es al pueblo más que a los propios profesionales.

ENVIO

Señores Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión; señores Subsecretario y Director general de Sanidad: La justicia por ustedes discernida ha de tener urgentemente su obligado complemento. El Reglamento de practicantes de Asistencia pública domiciliaria atribuye a aquéllos la función sanitaria auxiliar, y es preciso ponerles en condiciones de poder ejecutarla con la perfección que ellos anhelan. Cuando se instituyó la Escuela Nacional de Sanidad (hoy Instituto), en su Reglamento orgánico se prevenía la enseñanza sanitaria para los practicantes, y pese a las reiteradas instancias del Comité de la Federación de Colegios, ésta aún no se ha organizado. Urge hacerlo, y no sería malo que se pensara en cursillos periódicos y de obligatoria asistencia en los institutos provinciales de Higiene para quienes sean o aspiren a ser practicantes titulares.

También urge una disposición que recuerde a los inspectores provinciales que los practicantes, con arreglo a su título, son quienes deben ejecutar la función auxiliar en toda su extensión, y hay que limitar las de las clases inferiores, sólo diplomadas, a su extremo lógico de acuerdo con la ley, estableciendo la diferencia natural entre un título en toda regla y un simple diploma de capacidad, y ordenar que las instructoras se limiten a su función peculiar de visita, instrucción y estadística.

En el Reglamento de los Institutos de Higiene hay una omisión de bulto que se hace

preciso subsanar inmediatamente. Los practicantes tienen allí su puesto adecuado. Y sería absurdo pretender capacitar ligeramente a personas, sin estudios previos profesionales, para el ejercicio auxiliar dentro de sus ámbitos, cuando existe una clase preparada suficientemente y con mayor derecho a su ejercicio. Hágase honor a la aceptación de las enmiendas y sugerencias del representante de los practicantes en la Conferencia celebrada para dictar las disposiciones complementarias de la ley coordinadora, avalada por la opinión de los doctores Murillo, Villa (de Valladolid) y otros y del propio Ministro entonces, señor Anguera de Sojo.

Este último, con su sapiencia jurídica, demostró la validez de un título y su preferencia, que el Estado debe reconocer siempre sobre todo otro linaje de preparaciones.

Así lo esperamos, como digno colofón de la buena obra realizada.

AUXILIAR-HILLO.

Los sanitarios de toda España proyectan la celebración de una gran Asamblea.

El Comité central de enlace de las clases sanitarias nos ruega la inserción de la siguiente nota:

«Las clases sanitarias españolas, justamente alarmadas ante el movimiento de oposición a la ley de Coordinación sanitaria que desarrolla la Unión de Municipios Españoles, creen noble advertir que, respetuosas en todo momento ante las decisiones del Poder público, opondrán enérgica protesta a cuanto signifique un retroceso de las mínimas reivindicaciones logradas con aquella ley.

Agradecen la promesa de «garantías máximas para la efectividad de sus derechos», frase que descubre que no fueron reconocidos—como lo demuestran los millones que se adeudan a humildes profesionales que en el medio rural cumplen su penosa misión y las numerosas arbitrariedades cometidas en nombramientos y separaciones—, y aspiran a que el restablecimiento de la autoridad de los Ayuntamientos no signifique que pueda seguirse impunemente dejando insatisfechas las dotaciones de los trabajadores de la sanidad.

Lamentan el mediocre concepto de «estimar irritantes y perniciosas las preferencias de los sanitarios» respecto de otros funciona-

rios, pues tales preferencias no existen en la ley, sino como mera garantía de que sus haberes tendrán que ser satisfechos.

No puede atribuirse situación de preferencia a las clases sanitarias en relación con los demás funcionarios municipales. La preferencia en todo caso la tienen los secretarios, que por disposición del Estatuto Municipal disfrutan sueldos mayores en un quince por ciento que los de cualquier otro funcionario técnico o administrativo. Los sueldos de los médicos (concretando el ejemplo al funcionario más señalado de la Sanidad municipal) oscilan, con arreglo a la ley de Coordinación sanitaria, entre 2.000 y 4.000 pesetas, según la categoría de los Municipios (los practicantes, 600 y 1.200 pesetas anuales). Compárense estas cifras con las de los sueldos de secretarios, interventores, depositarios, arquitectos, guardías, etc., y resultará claramente probada la postergación económica de los sanitarios. De otras «preferencias» tampoco

puede hablarse sin ofensa de la justicia, pues los sanitarios municipales, en su inmensa mayoría, carecen de jubilaciones y quinquenios, no tienen señalada jornada de trabajo y su responsabilidad profesional es tan apremiante y continua, por la naturaleza de sus servicios, que ninguna otra puede compararse. Una larga odisea de sacrificios no resistiría nuevas pruebas, nacidas de defensa de intereses, que si legítimos, no pueden serlo más que los de los sanitarios españoles.

Proyectamos la celebración de una gran Asamblea para dar a conocer a la opinión pública nuestras razones, que van unidas al progreso de la Sanidad nacional. Y a dicha Asamblea será invitada una representación de la Unión de Municipios Españoles, para que conozcan la verdadera situación de los sanitarios y de la Sanidad rural y nos ayuden noblemente a mejorarla y dignificarla, para el bien de la patria y en prestigio de los propios Municipios y de todos sus funcionarios.



COMO TODOS LOS MESES

Un médico titular agredido por un vecino.

TALAVERA DE LA REINA.—En Pueblanueva ha sido agredido el médico titular don Francisco Molina, por un sujeto que, juzgando la actuación de dicho profesional, no encontró otro medio de protesta que acudir a la violencia.

Los médicos del distrito han protestado de la agresión ante las autoridades.

* * *

Este mal es ya endémico. Raro es el mes

que no tiene en alguno de sus días un suceso semejante.

Protestamos esta vez como protestamos siempre que se dió un caso análogo. Sabemos de la ineficacia de nuestra protesta. Continuarán los sanitarios siendo víctimas del caciquismo y de la cerrilidad de sus convecinos. Hasta que un día surja la tragedia pero con resultados distintos. Que un sanitario en su defensa produzca alguna víctima y se alzaré una ola de protestas contra nosotros.

Las autoridades deben tomar aquellas medidas necesarias para evitar la repetición de estos hechos que van contra el buen nombre de nuestro País.

INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA

Aparatos de Medicina. - Mobiliario Clínico.
Apósitos. - Ortopedia. - Gomas.



LA COOPERACIÓN MÉDICA ESPAÑOLA

Calle Mayor, 21

M A D R I D

Apartado 406

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

CARTA ABIERTA

Señor Presidente del Colegio de Practicantes de..... y su provincia :

Mi distinguido compañero : El Colegio de Madrid queriendo unir en fraternal abrazo a todos los practicantes de España por medio de su BOLETIN Oficial de Practicantes de Medicina y Cirugía de Madrid, no escatima esfuerzo y sacrificio alguno para divulgar su BOLETIN, y por ello ofrece la suscripción de su prensa mensual al precio de 9 pesetas anuales, cuando ésta sea por individuo o practicante sólo y colectivamente al precio de ocho pesetas, cuando se trate de entidades o Colegio que remitan 30 suscriptores. Este precio es el coste del BOLETIN que adjunto.

Pero haciendo aun mayor el sacrificio por la unión de la clase, cuando el número de suscripciones de un Colegio es mayor pone su suscripción al precio de 7,50 anual por suscriptor, siendo el número de ellos para hacer este precio el de 50 por lo menos, y si el número es de 70 suscriptores en adelante, el precio es de pesetas 7 por suscriptor y año.

Esto no tiene otro objeto que el poder formar una opinión única de practicantes españoles para defender los intereses de clase y hacer una unión completa de todos los compañeros para mejor defensa de sus intereses.

El Colegio de Madrid se compromete a remitir directamente el BOLETIN a cada uno de los señores suscriptores que se nos envíe en la relación directamente a él, siendo sólo preciso que el Colegio que usted tan dignamente preside, se encargue de cobrar y remitir por giro postal a esta administración el importe de la suscripción en total.

No nos guía en esto mira ni deseo alguno de lucro, y sí solamente el poder difundir y controlar la opinión por medio de nuestra prensa, que está avalada por la Federación por ser hasta hoy el órgano de ella.

Hora es ya de que los practicantes españoles nos unamos por medio de nuestra Federación Nacional en su solo ser y demos a la opinión y Poderes públicos la realidad, no sensación de que todos somos unos.

Así, pues, ruégole lo proponga en su Junta general la proposición que me permito hacer a usted en nombre de este Colegio de Madrid.

Muy agradecido por todo, queda de usted y de la causa de los practicantes dignos de mejor trato que hasta hoy se les dió, su compañero y amigo,

FELIPE CARRETERO,
Administrador del Boletín.

Contra las heridas

Heridas infectadas. Flemones
Quemaduras. Sabañones ulcerados.
Alteraciones de la piel de carácter infeccioso.

útese

"DERCUSAN"

Laboratorios del Norte de España
Director: J. Cuof, Farmacéutico. / Maonou, Barcelona.